BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



Pág. 102 MARTES 10 DE AGOSTO DE 2010

B.O.C.M. Núm. 190

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

- RESOLUCIÓN de 30 de julio de 2010, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el "perfil de contratante" en Internet de la convocatoria del contrato de servicios "Contratación de medios para la aplicación de insecticidas 2010".
 - 1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
 - a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
 - c) Obtención de información:
 - 1) Dependencia: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2) Teléfono: 914 382 199.
 - 3) Telefax: 914 382 970.
 - 4) Dirección de Internet del "perfil de contratante": Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, http://www.madrid.org/contratospublicos
 - 5) Fecha límite de obtención de información: Hasta el día anterior a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - 6) Horario: De nueve a catorce.
 - d) Número de expediente: 10-AT-00031.7/2010 (28-B/10).
 - 2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Servicios.
 - b) Descripción: Contratación de medios para la aplicación de insecticidas 2010.
 - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades.
 - d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - e) Plazo de ejecución: Cuatro meses, comenzando el 1 de septiembre de 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2010. Si el contrato no pudiera iniciarse en la fecha indicada, el plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la notificación de la adjudicación definitiva (no antes del 1 de septiembre) y hasta el 31 de diciembre de 2010.
 - f) Admisión de prórroga: No. Plazo incluida la prórroga:
 - g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): No.
 - h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): No.
 - i) CPV (referencia de nomenclatura): 77.23.12.00-0.
 - 3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Subasta electrónica: No.
 - d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.
 - 4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 146.388 euros.
 - IVA: 26.349,84 euros.
 - Importe total: 172.737,84 euros.
 - Valor estimado: 146.388 euros.
 - 5. Garantía provisional: Importe, 4.391,64 euros.
- 6. Requisitos específicos del contratista: Con independencia de los criterios de solvencia o clasificación que a continuación se indican, en todo caso deberá aportarse documentación acreditativa de que la empresa está inscrita como empresa de tratamientos en algún



BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



B.O.C.M. Núm. 190 MARTES 10 DE AGOSTO DE 2010

Pág. 10

Registro autonómico o comunitario y disponer de un almacén de productos fitosanitarios registrado en la Comunidad de Madrid.

Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

— Clasificación del contratista: Grupo R. Subgrupo 6. Categoría A.

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

- Acreditación de la solvencia económica y financiera: Según el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado c), se acreditará mediante la declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.
 - Criterios de selección: Se tendrá en cuenta aquellas empresas que presenten una declaración como volumen medio anual de negocios en los últimos tres años, referido al ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, por un importe mínimo de 292.776 euros.
- Acreditación de la solvencia técnica o profesional: Según el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado a), se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración de empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.
 - Criterios de selección: Se valorarán únicamente los servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos, referidos a trabajos, relacionados con la aplicación aérea y terrestre de productos fitosanitarios, considerándose imprescindible que con dichos trabajos quede patente el conocimiento de la empresa sobre los distintos sistemas de aplicación de productos fitosanitarios de las masas forestales.
- Según el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado e), se acreditará mediante las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

Criterios de selección imprescindibles:

- El Director Técnico de la empresa deberá estar en posesión de titulación universitaria a nivel de Ingeniero Técnico Forestal o Ingeniero de Montes.
- El piloto o pilotos que realicen los trabajos de aplicación aérea deberán estar en posesión de un título oficial que les habilita para la aplicación aérea de insecticidas, y tener experiencia acreditada mediante currículo de, al menos, quinientas horas de vuelo en la ejecución de tratamientos aéreos.
- El personal de los equipos de atomización o espolvoreo terrestres, estará formada por un encargado-conductor y un peón-especialista con las siguientes características:
 - Encargado-conductor: Deberá estar en posesión como mínimo del carné de aplicador clase A y experiencia avalada por la propia empresa, en la realización de tratamientos fitosanitarios en masas forestales.
 - Peón-especialista: Deberá ser experto en la aplicación de insecticidas y poseer, como mínimo, el carné de aplicador clase A, así como poseer experiencia avalada por la propia empresa, en la aplicación de productos fitosanitarios en masas forestales.
- Según el artículo 67 de la Ley de Contratos del Sector Público, apartado h), se acreditará mediante declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.
 - Criterio de selección imprescindible: El mínimo exigido en los tratamientos terrestres será de dos equipos (uno de atomización terrestre, uno de espolvoreo terrestre),



Pág. 104

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID



MARTES 10 DE AGOSTO DE 2010

B.O.C.M. Núm. 190

con alcance mínimo en altura de 25 metros y capacidad de la cuba de 1.000 litros, en el equipo de pulverización.

Los equipos aéreos de tratamiento en ULV estarán dotados de sistema de pulverización mediante, micronair AU 5000, y capacidad mínima de carga del avión de 1.000 litros. contando con sistema GPS de posicionamiento y control de vuelo, así como "Flowmeter Crophawk" con salida RS232 para descarga de datos de control de caudal.

- 7. Presentación de ofertas:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del octavo día natural contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el plazo finalizase en sábado o inhábil, se admitirán las proposiciones hasta el siguiente día hábil. Cuando la documentación se envíe por correo el empresario deberá justificar que la imposición del envío en la oficina de Correos se ha realizado dentro de la fecha y hora límite para la presentación de ofertas señaladas en el presente apartado, anunciando la remisión de la documentación mediante télex, fax o telegrama enviado en el mismo día al Área de Contratación de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
- b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Modalidad de presentación. Licitación electrónica: No.
- d) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.
 - 2.º Domicilio: Calle Alcalá, número 16, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - 4.º Horario: Nueve a catorce.
- e) Admisión de variante, si procede: No.
- f) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Un mes.
- 8. Apertura del sobre 2A de documentación técnica:
- a) Dirección: Calle Alcalá, número 16, segunda planta.
- b) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
- c) Fecha: Al octavo día natural siguiente al fijado como fecha límite del plazo de presentación de ofertas. Si este día fuese sábado o inhábil, se celebrará al siguiente día hábil.
- d) Hora: A las doce.
- 9. Apertura de las proposiciones económicas y del sobre 2B de documentación técnica: Se anunciará en el perfil del contratante con cuarenta y ocho horas de antelación.
 - 10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.
 - 11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): ...
- 12. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 30 de julio de 2010.—El Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

(01/3.617/10)